

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1 NÚMERO DE ACTA	0101-AS-SM-10-2024-UE:026-DIREICAJ-1
-------------------------	---

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En, la ciudad de Lima, a los a los 11 días del mes de octubre del año 2024, en el local del Sala de Reuniones de la U.E. N°026, a las 16:30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución Jefatural N°71-2024-DERNIC-PNP/U.E. N°026-DIREICAJ-PNP, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS-SM-10-2024-UE:026-DIREICAJ-1 - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es "ADQUISICIÓN DE SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN EN EL (LA) DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (INTERRUPTOR DE POTENCIA Y TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN TRIFASICO)", a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p> <p>Nota.- En caso las actuaciones se realicen en diversos días, precisar la fecha, hora y local de las sesiones realizadas durante la evaluación y calificación de las ofertas, en el acto que corresponda.</p>
----------	--

3	<p>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">LADY JOSSY PANDURO DE SOUZA</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Área de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora N° 026 – DIREICAJ - PNP</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">FREDY ROLANDO RIVERA GONZALES</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Área de Infraestructura de la Unidad Ejecutora N° 026 – DIREICAJ - PNP</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">CARLOS ELOY FLORES QUISPE</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Dirección de Investigación Criminal - DIRINCRI PNP.</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table> <p>"Artículo 46. Quórum, acuerdo y responsabilidad (...) 46.2. Para sesionar y adoptar acuerdos válidos, el comité de selección se sujeta a las siguientes reglas: a) El quórum para el funcionamiento del comité de selección se da con la presencia del número total de integrantes. En caso de ausencia de alguno de los titulares, se procede a su reemplazo con el respectivo suplente. b) Los acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría. No cabe la abstención por parte de ninguno de los integrantes. se circunscribe al proceso de contratación en el que han efectuado las acciones antes mencionadas. 46.3. Los acuerdos que adopte el comité de selección y los votos discrepantes, con su respectiva fundamentación, constan en actas que son suscritas por estos, las que se incorporan al expediente de contratación. (...)"</p>	Presidente	LADY JOSSY PANDURO DE SOUZA	Titular	X	Dependencia:	Área de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora N° 026 – DIREICAJ - PNP	Suplente		Primer Miembro	FREDY ROLANDO RIVERA GONZALES	Titular	X	Dependencia:	Área de Infraestructura de la Unidad Ejecutora N° 026 – DIREICAJ - PNP	Suplente		Segundo Miembro	CARLOS ELOY FLORES QUISPE	Titular	X	Dependencia:	Dirección de Investigación Criminal - DIRINCRI PNP.	Suplente	
Presidente	LADY JOSSY PANDURO DE SOUZA			Titular	X			Dependencia:	Área de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora N° 026 – DIREICAJ - PNP																
		Suplente																							
Primer Miembro	FREDY ROLANDO RIVERA GONZALES	Titular	X	Dependencia:	Área de Infraestructura de la Unidad Ejecutora N° 026 – DIREICAJ - PNP																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	CARLOS ELOY FLORES QUISPE	Titular	X	Dependencia:	Dirección de Investigación Criminal - DIRINCRI PNP.																				
		Suplente																							

4	<p>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</p> <p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 60%;">Nombre o razón social del participante</th> <th style="width: 35%;">RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>CONSTRUCCIONES, BIENES Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS</td> <td align="center">20600680481</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>CONSORCIO ALCIDES HURTADO</td> <td align="center">20610113495</td> </tr> <tr> <td align="center">3</td> <td>SERVFAC PERU E.I.R.L.</td> <td align="center">20608979175</td> </tr> <tr> <td align="center">4</td> <td>DETALLE CORPORATIVO E.I.R.L.</td> <td align="center">20449343027</td> </tr> <tr> <td align="center">5</td> <td>MALCA RODRIGUEZ PAOLA</td> <td align="center">10408182625</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	1	CONSTRUCCIONES, BIENES Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS	20600680481	2	CONSORCIO ALCIDES HURTADO	20610113495	3	SERVFAC PERU E.I.R.L.	20608979175	4	DETALLE CORPORATIVO E.I.R.L.	20449343027	5	MALCA RODRIGUEZ PAOLA	10408182625
N°	Nombre o razón social del participante	RUC																	
1	CONSTRUCCIONES, BIENES Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS	20600680481																	
2	CONSORCIO ALCIDES HURTADO	20610113495																	
3	SERVFAC PERU E.I.R.L.	20608979175																	
4	DETALLE CORPORATIVO E.I.R.L.	20449343027																	
5	MALCA RODRIGUEZ PAOLA	10408182625																	

5	<p>DETALLE DE LOS POSTORES</p> <p>En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la Plataforma del SEACE de la Entidad sus ofertas en forma Electronico:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 65%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 15%;">Fecha de presentación</th> <th style="width: 15%;">Hora de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>CONSTRUCCIONES, BIENES Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS</td> <td align="center">3/10/2024</td> <td align="center">19:48:45</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>CONSORCIO ALCIDES HURTADO</td> <td align="center">3/10/2024</td> <td align="center">20:27:36</td> </tr> <tr> <td align="center">3</td> <td>SERVFAC PERU E.I.R.L.</td> <td align="center">3/10/2024</td> <td align="center">22:00:50</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	1	CONSTRUCCIONES, BIENES Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS	3/10/2024	19:48:45	2	CONSORCIO ALCIDES HURTADO	3/10/2024	20:27:36	3	SERVFAC PERU E.I.R.L.	3/10/2024	22:00:50
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación														
1	CONSTRUCCIONES, BIENES Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS	3/10/2024	19:48:45														
2	CONSORCIO ALCIDES HURTADO	3/10/2024	20:27:36														
3	SERVFAC PERU E.I.R.L.	3/10/2024	22:00:50														

4	DETALLE CORPORATIVO E.I.R.L.	3/10/2024	22:41:12
5	MALCA RODRIGUEZ PAOLA	3/10/2024	23:30:02

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

"Artículo 73. Presentación de ofertas

73.1. La presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria, salvo que este se postergue de acuerdo a lo establecido en la Ley y el presente Reglamento.

73.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. (...)"

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSTRUCCIONES, BIENES Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS E.I.R.L.	<p>Por no haber cumplido con lo requerido en las Bases y en la normativa vigente, documento de presentación obligatorio, donde se evidencio que el postor no fue clara y precisa en los detalles de la presentación de su oferta e) <u>Declaración jurada indicado el plazo de responsabilidad por la calidad ofrecida y los vicios ocultos por la presentación de oferta .</u></p> <p>De conformidad, al numeral 2.2.1. Documento de presentación obligatoria Capítulo II de las Bases Administrativa de Adjudicación Simplificada para la contratación de bienes.</p>
2	CONSORCIO ALCIDES HURTADO	<p>Por no haber cumplido con lo requerido en las Bases y en la normativa vigente, documento de presentación obligatorio, donde se evidencio que el postor <u>NO UTILIZO EL CORRECTO Anexo N° 3, correspondiente al inciso d). Declaración jurada de cumplimiento de los Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.</u></p> <p>Por no haber cumplido con lo requerido en las Bases y en la normativa vigente, documento de presentación obligatorio, donde se evidencio que el postor no fue clara y precisa en los detalles de la presentación de su oferta e) <u>Declaración jurada indicado el plazo de responsabilidad por la calidad ofrecida y los vicios ocultos por la presentación de oferta.</u></p> <p>Por no haber cumplido con lo requerido en las Bases y en la normativa vigente, documento de presentación obligatorio, <u>se evidencio que el postor omitió el monto por la prestación accesorias, inciso h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.</u></p> <p>De conformidad, al numeral 2.2.1. Documento de presentación obligatoria Capítulo II de las Bases Administrativa de Adjudicación Simplificada para la contratación de bienes.</p>
3	SERVFAC PERU E.I.R.L.	<p>Por no haber cumplido con lo requerido en las Bases y en la normativa vigente, documento de presentación obligatorio, donde se evidencio que el postor no precisa los detalles solicitados en la cantidad de accesorias, de la presentación de su oferta del inciso h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.</p> <p>De conformidad, al numeral 2.2.1. Documento de presentación obligatoria Capítulo II de las Bases Administrativa de Adjudicación Simplificada para la contratación de bienes.</p>

2	MALCA RODRIGUEZ PAOLA	<p>Por no haber cumplido con lo requerido en las Bases y en la normativa vigente, documento de presentación obligatorio, donde se evidencio que el postor NO PRESENTO el inciso e) Declaración jurada indicado el plazo de responsabilidad por la calidad ofrecida y los vicios ocultos por la presentación de oferta.</p> <p>Por no haber cumplido con lo requerido en las Bases y en la normativa vigente, documento de presentación obligatorio, se evidencio que el postor omitió el monto por la prestación accesorias, inciso h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.</p>
---	-----------------------	---

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	DETALLE CORPORATIVO E.I.R.L.	"ADQUISICIÓN DE SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN EN EL (LA) DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (INTERRUPTOR DE POTENCIA Y TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN TRIFASICO"

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	DETALLE CORPORATIVO E.I.R.L.	S/ 449,720.00	98.49%

9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo B que forma parte de la presente Acta.

"Artículo 74. Evaluación de las ofertas

74.1. La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. (...)"

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	DETALLE CORPORATIVO E.I.R.L.
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	80 puntos
	PLAZO DE ENTREGA	20 puntos
	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (ANEXO N°10)	5 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	105 puntos

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	DETALLE CORPORATIVO E.I.R.L.	105.00 puntos

NOTA. - EN CASO DE EMPATE CONSIGNAR LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE ADOPTADO PARA ESTABLECER EL ORDEN DE PRELACIÓN.

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	DETALLE CORPORATIVO E.I.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			

	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
		FACTURACIÓN	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADO
SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.				
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo C que forma parte de la presente Acta.				

"Artículo 75. Calificación

75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos. (...)"

13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN			
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:				
	Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR		
	1	DETALLE CORPORATIVO E.I.R.L.		

14	ACUERDO ADOPTADO			
Los integrantes del comité de selección, por "unanimidad", dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.				

15	  			
	LADY JOSSY PANDURO DE SOUZA COMITÉ DE SELECCIÓN – PRESIDENTE CP-SM-4-2024-DIREICAJ-PNP-1		FREDY ROLANDO RIVERA GONZALES COMITÉ DE SELECCIÓN – 1º MIEMBRO CP-SM-4-2024-DIREICAJ-PNP-1	
	CARLOS ELOY FLORES QUISPE COMITÉ DE SELECCIÓN – 2º MIEMBRO CP-SM-4-2024-DIREICAJ-PNP-1			
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES				

[19]	REDUCCIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA			
	Nº	Nombre o razón social del postor	Aceptó reducción de su oferta	
	1	DETALLE CORPORATIVO E.I.R.L.,	Si	X
			No	

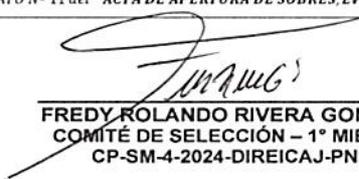
ANEXO A

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-10-2024-UE:026-DIREICAJ-1 – PRIMERA CONVOCATORIA - ADQUISICIÓN DE SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN EN EL (LA) DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (INTERRUPTOR DE POTENCIA Y TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO DE MEDIA TENSIÓN) EN LA LOCALIDAD DE LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4	POSTOR 5
		CONSTRUCCIONES, BIENES Y SERVICIOS ELECTROMECANICOS E.I.R.L.	CONSORCIO ALCIDES HURTADO	SERVIFAC PERU E.I.R.L.	DETALLE CORPORATIVO E.I.R.L.	MALCA RODRIGUEZ PAOLA
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presentó	Presentó ¹	Presentó	Presentó	Presentó
e)	Declaración jurada indicando el plazo de responsabilidad por la calidad ofrecida y los vicios ocultos por la presentación de oferta.	Presentó ¹	Presentó ¹	Presentó	Presentó	No Presentó
f)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	Corresponde Presentó	No corresponde	No corresponde	No corresponde
h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Presentó	Presentó ¹	Presentó ¹	Presentó	Presentó ¹
ESTADO DE LA OFERTA		NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO
Documentación de presentación facultativa		POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4	POSTOR 5
		CONSTRUCCIONES, BIENES Y SERVICIOS ELECTROMECANICOS E.I.R.L.	CONSORCIO ALCIDES HURTADO	SERVIFAC PERU E.I.R.L.	DETALLE CORPORATIVO E.I.R.L.	MALCA RODRIGUEZ PAOLA
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No Presentó	No Presentó	No Presentó	No Presentó	No Presentó
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó

El/los postor/es No Admitido/s, se detalla en el numeral 7. del FORMATO N° 11 del "ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN DE BIENES"


LADY JOSSY PANDURO DE SOUZA
 COMITÉ DE SELECCIÓN – PRESIDENTE
 CP-SM-4-2024-DIREICAJ-PNP-1


FREDY ROLANDO RIVERA GONZALES
 COMITÉ DE SELECCIÓN – 1° MIEMBRO
 CP-SM-4-2024-DIREICAJ-PNP-1


CARLOS ELOY FLORES QUISPE
 COMITÉ DE SELECCIÓN – 2° MIEMBRO
 CP-SM-4-2024-DIREICAJ-PNP-1

ANEXO B

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-10-2024-UE:026-DIREICAJ-1 – PRIMERA CONVOCATORIA - ADQUISICIÓN DE SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN EN EL (LA) DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (INTERRUPTOR DE POTENCIA Y TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN TRIFASICO

FACTORES DE EVALUACIÓN	VALOR ESTIMADO	PUNTAJE	DETALLE CORPORATIVO E.I.R.L.
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula.</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	S/ 456,593.82	80	S/ 449,720.00
<p>B. PLAZO DE ENTREGA</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <p><i>Importante.</i> <i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p>	De [56] hasta [58] días calendario: [05] puntos		20.00
PUNTAJE TOTAL PRECIO			80.08
Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).			5.00
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO			105.08
ORDEN DE PRELACIÓN			1°


LADY JOSSY PANDURO DE SOUZA
 COMITÉ DE SELECCIÓN – PRESIDENTE
 CP-SM-4-2024-DIREICAJ-PNP-1


FREDY ROLANDO RIVERA GONZALES
 COMITÉ DE SELECCIÓN – 1° MIEMBRO
 CP-SM-4-2024-DIREICAJ-PNP-1


CARLOS ELOY FLORES QUISPE
 COMITÉ DE SELECCIÓN – 2° MIEMBRO
 CP-SM-4-2024-DIREICAJ-PNP-1

ANEXO C

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-10-2024-UE:026-DIREICAJ-1 – PRIMERA CONVOCATORIA - ADQUISICIÓN DE SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN EN EL (LA) DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (INTERRUPTOR DE POTENCIA Y TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN TRIFASICO

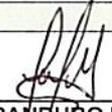
En conformidad al Art. 75° del RLCE, "75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases".

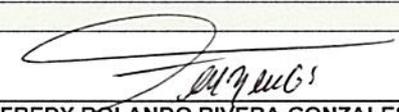
ORDEN DE PRELACIÓN	1°
REQUISITOS DE CALIFICACION	DETALLE CORPORATIVO E.I.R.L.

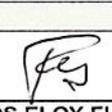
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p>Requisitos:</p> <p>Tres (03) años de experiencia mínimo en instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de Subestaciones Eléctricas en media tensión, montajes electromecánicos de celdas de media tensión, transformadores de potencia, equipamiento de subestación, del personal clave requerido como especialista en implementación, soporte técnico y mantenimiento.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape) para el cómputo de tiempo de dicha experiencia solo se considera una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. • Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento • En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. • Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. <p>Importante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento. • El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases. • Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada. 	Acreditó, cumple

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500.000.00 (Quinientos Mil con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 113.398.45 (Ciento Trece Mil Trescientos Noventa y Ocho con 45/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: TRANSFORMADORES DE POTENCIA Y/O TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN, CELDAS DE REMONTE Y/O CELDAS DE PROTECCIÓN.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado, de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	Acreditó, cumple

ESTADO CALIFICADO


LADY JOSSY PANDURO DE SOUZA
 COMITÉ DE SELECCIÓN – PRESIDENTE
 CP-SM-4-2024-DIREICAJ-PNP-1


FREDY ROLANDO RIVERA GONZALES
 COMITÉ DE SELECCIÓN – 1° MIEMBRO
 CP-SM-4-2024-DIREICAJ-PNP-1


CARLOS ELOY FLORES QUISPE
 COMITÉ DE SELECCIÓN – 2° MIEMBRO
 CP-SM-4-2024-DIREICAJ-PNP-1